

**Premio Alumni - Universidad de Salamanca**  
**a la excelencia académica “José Manuel Gómez Pérez”**  
**IV Edición (año 2021)**

Este Premio, que se concederá en el marco de la actividad académica de Alumni - Universidad de Salamanca, se crea en el curso 2017-2018 con motivo de la conmemoración del Octavo Centenario de la Universidad de Salamanca (1218-2018). Responde a la iniciativa de Luisa María Pascua Gómez, sobrina y fideicomisaria del legado de su tío, antiguo estudiante y profesor de esta Universidad, don José Manuel Gómez Pérez, prestigioso jurista, recientemente fallecido, quien lo patrocina. Su voluntad era premiar la capacidad de los titulados universitarios para afrontar responsablemente y con brillantez los retos profesionales, así como incentivar la consecución de la excelencia, fruto tanto del talento como de la voluntad de trabajo. El esfuerzo en el estudio, la formación y el aprendizaje en la universidad pública constituye un deber fundamental que contrae el alumnado para con la sociedad, que en buena parte financia su carrera universitaria. Por ello, alcanzar la excelencia en el estudio de las disciplinas jurídicas resulta un mérito socialmente reconocible y un ejemplo digno de distinción para el estímulo de los futuros estudiantes. El Premio Alumni - Universidad de Salamanca a la excelencia académica “José Manuel Gómez Pérez” se inscribe como una modesta contribución al fomento del mejor rendimiento de los discentes que cursen los estudios de Derecho en la ocho veces centenaria Universidad de Salamanca.

**BASES DE LA CONVOCATORIA**

**Primera. Convocatoria y normas reguladoras**

La convocatoria se rige por las bases siguientes, que, en caso de duda o insuficiencia, serán interpretadas o integradas por acuerdo mayoritario de la Comisión de Valoración.

**Segunda. Objetivo y norma estatutaria que ampara la convocatoria**

La convocatoria tiene como objetivo el reconocimiento de la excelencia académica acreditada durante los estudios correspondientes al grado en Derecho y al doctorado, otorgando:

a) Un premio al mejor expediente académico de entre quienes finalicen dicho grado en la Universidad de Salamanca en el curso académico 2019-2020 y así lo soliciten, siempre que sea superior a 8,5 puntos. Si no fuese así, el premio se

declarará desierto.

b) Otro premio al autor que así lo solicite de la mejor tesis doctoral defendida en la Universidad de Salamanca por un licenciado, graduado o máster por esta Universidad en el curso académico 2019-2020 y dirigida por profesores del Departamento de Derecho Privado de la Universidad de Salamanca.

### **Tercera. Procedimiento**

#### **1. Presentación de solicitudes y documentación acreditativa**

La obtención del premio correspondiente se condiciona a la acreditación de los requisitos previstos en la base segunda y a la presentación de las candidaturas en plazo y forma, con sujeción a lo siguiente:

Los interesados podrán presentar su solicitud de participación desde el 22 de marzo hasta las catorce horas del 31 de mayo de 2021 mediante el correo electrónico [alumni@usal.es](mailto:alumni@usal.es) indicando en el asunto:

- Premio Alumni - Universidad de Salamanca a la excelencia académica “José Manuel Gómez Pérez”

Junto con su petición de participación, los solicitantes del premio al mejor expediente académico deberán presentar certificación académica expedida por la Facultad de Derecho o autorización expresa a la Vicerrectora de Estudiantes y Sostenibilidad para que recabe tal información de la Secretaría de la Facultad de Derecho, a los efectos de acreditar fehacientemente las calificaciones obtenidas durante la carrera, así como la documentación justificativa de otros méritos adicionales. No se tendrán en cuenta los méritos que no sean alegados y acreditados dentro del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de que la Comisión de Valoración pueda requerir a los interesados para que aclaren o completen la justificación de los ya alegados. (Se recoge en el anexo I toda la documentación a presentar.)

Los solicitantes del premio a la mejor tesis doctoral enviarán por correo electrónico a [alumni@usal.es](mailto:alumni@usal.es) la tesis y un resumen en español de la misma en los términos fijados en el apartado b) de la base Cuarta.

#### **2. Fallo de la Comisión de Valoración**

El fallo de la Comisión de Valoración se hará público antes del 30 de junio de 2021. Los premios se entregarán en un acto académico, si las condiciones sanitarias lo permiten, convocado por Alumni - Universidad de Salamanca al que

deberán asistir los premiados en persona.

#### **Cuarta. Baremo.**

##### **A) Baremo para la concesión del premio al mejor expediente:**

###### **1. Nota media de expediente académico**

Los premios se ordenarán de mayor a menor nota media, en base diez, del expediente académico.

###### **2. Otros méritos**

Se sumarán a continuación, para fijar el orden definitivo, los puntos que resulten de la aplicación del baremo siguiente:

1. Doble Grado u otras titulaciones oficiales universitarias: hasta 2 puntos
2. Matrículas de honor en Derecho (0,10 por matrícula): hasta 2 puntos
3. Otros méritos relacionados con la carrera de Derecho: hasta 2 puntos
4. Becas de los Programas Erasmus y SICUE: hasta 2 puntos.
5. Nivel en otros idiomas que no sean oficiales en España, acreditado de acuerdo con los baremos internacionalmente reconocidos: hasta 1 punto.
6. Premio Extraordinario de grado en Derecho:1 punto.
7. Voluntariado en ONG: hasta 1 punto.

En caso de empate entre dos o más aspirantes, la Comisión de Valoración tendrá en cuenta con carácter dirimente la nota media más elevada y, si persiste el empate, el mayor número de matrículas de honor obtenidas. La aplicación de los criterios de desempate será debidamente motivada por la Comisión de Valoración, que acordará el otorgamiento de un diploma acreditativo con mención especial a los aspirantes que como consecuencia del desempate no obtengan premio.

##### **B) Para el premio a la mejor tesis:**

Se valorará la calidad de la tesis doctoral defendida, que habrá de acompañarse de un resumen en español de un máximo de cinco páginas a doble espacio en Times New Roman 12, en el que se expliquen sus características. También se valorará la nota obtenida en su defensa, si el aspirante ha recibido el premio extraordinario de doctorado o el premio extraordinario de máster universitario, además de las notas medias de los expedientes académicos de la licenciatura o del grado y del máster.

Corresponderá a la Comisión de Valoración decidir la tesis doctoral premiada. Su decisión es inapelable. La Comisión puede, en su caso, declarar desierta la concesión del premio si entendiera que ninguno de los trabajos presentados reúne

la calidad científica exigible.

#### **Quinta. Dotación**

- La dotación económica es de 7.000 euros, que se repartirán así: premio de 2.500 euros para el mejor expediente y de 4.500 euros para la mejor tesis doctoral.
- Diploma acreditativo, con mención del premio obtenido.
- Difusión del premio otorgado en medios de comunicación y en la página web de Alumni - Universidad de Salamanca.

#### **Sexta. Comisión de Valoración.**

##### **1. Integrantes**

- El rector de la Universidad de Salamanca o vicerrector en quien delegue, que lo preside.
- El decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca.
- El director del Departamento de Derecho Privado de la Universidad de Salamanca.
- La profesora doctora doña Pilar Martín Aresti, catedrática de Derecho Mercantil de la Universidad de Salamanca.
- El presidente de la Junta Directiva de Alumni o persona en quien delegue, que actuará como secretario.
- Enrique Cabero Morán, profesor titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Salamanca y consejero de Alumni - Universidad de Salamanca.
- Doña Luisa María Pascua Gómez o persona en quien delegue.

##### **2. Funciones**

Corresponde a la Comisión de Valoración la comprobación de los requisitos, la baremación de los méritos alegados y el otorgamiento de los premios convocados. A tal efecto, la Comisión podrá interpretar y desarrollar las bases en todo aquello que sea necesario, sin desvirtuarlas. En particular, para dirimir los supuestos de empate, podrá desarrollar los criterios de puntuación de los méritos adicionales presentados por los candidatos. Sus decisiones son inapelables. Los premios se pueden declarar desiertos si la Comisión entendiera que los expedientes o tesis doctorales presentadas no reúnen la calidad científica exigible.

#### **Séptima. Reclamaciones, exclusión de aspirantes y revocación del premio**

**1. Reclamaciones.** En el plazo de cinco días desde la publicación de la lista provisional de premiados en la página web de Alumni - Universidad de Salamanca,

los aspirantes que se consideren con mejor derecho a uno de los premios convocados podrán interponer reclamación ante la propia Comisión de Valoración, que la resolverá antes de aprobar la relación definitiva de los aspirantes premiados.

## **2. Compromiso ético y jurídico. Motivos de exclusión de aspirantes y de revocación del premio**

La Comisión de Valoración podrá acordar la exclusión de aspirantes o la revocación de la concesión de un premio cuando tuviere conocimiento de hechos acreditados que revelen que el interesado ha observado durante la carrera prácticas contrarias a la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Salamanca u otras normas relevantes a los efectos de lo dispuesto en esta base. Así, en supuestos suplantación de personalidad, falsificación de documentos, copia de exámenes, utilización de material fraudulento, dispositivos electrónicos u otros medios para obtener con engaño una calificación inmerecida.

Asimismo, la Comisión de Valoración podrá acordar la exclusión del aspirante o la revocación del premio cuando exista prueba de que el interesado ha actuado de mala fe, causando daño grave a sus compañeros, al profesorado, al personal de administración y servicios o a terceros, o ha realizado actos que denoten una patente falta de probidad, o hubieren resultado gravemente lesivos de la convivencia en la Universidad y fuera de ella, así como conductas éticamente intolerables o injuriosas, y faltas graves contrarias a la dignidad de la persona o atentatorias contra las libertades públicas y los derechos fundamentales. Si los hechos anteriores fueren conocidos después de haberse procedido a la entrega del premio, la Comisión de Valoración acordará su revocación y exigirá al interesado la devolución del importe del premio y del diploma acreditativo, devolución a la que queda obligado el interesado al aceptar estas bases y solicitar la concesión del premio bajo las condiciones que se expresan.

### **Octava. Protección de datos**

A los solos efectos del otorgamiento de los premios convocados, los aspirantes que presenten su solicitud prestan su consentimiento para el tratamiento informatizado de su nombre, apellidos, datos de contacto y calificaciones, así como de los méritos adicionales que aporten voluntariamente en previsión de supuestos de empate, utilizándose en el proceso de baremación y otorgamiento de los premios. En este sentido, se recuerda que forma parte de la dotación de los premios la difusión pública de su concesión por razón de las calificaciones obtenidas en la carrera universitaria.

## **Novena. Género gramatical**

En concordancia con las directrices que para los poderes públicos se plasman en el artículo 14.11 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, las referencias que se hacen en estas bases a personas o a cargos empleando el masculino como género gramatical neutro, deben entenderse hechas indistintamente a hombres y mujeres, salvo las referencias específicas a quienes en el momento de publicarse estas bases ostentan un determinado cargo.

## ANEXO I

Los interesados podrán presentar su solicitud desde el 22 de marzo hasta las catorce horas del 31 de mayo de 2021 mediante el correo electrónico [alumni@usal.es](mailto:alumni@usal.es) indicando en el asunto:

“Premio Alumni - Universidad de Salamanca a la excelencia académica José Manuel Gómez Pérez”

Categoría Tesis Doctoral:

- Solicitud de participación en el Premio Alumni - Universidad de Salamanca a la excelencia académica “José Manuel Gómez Pérez” ([descargar AQUÍ](#)).
- Tesis doctoral y un resumen en español de la misma en los términos fijados en el apartado b) de la base Cuarta
- Currículum Vitae
- Cualquier otro mérito adicional que se considere relevante

Categoría mejor expediente académico:

- Solicitud de participación en el Premio Alumni - Universidad de Salamanca a la excelencia académica “José Manuel Gómez Pérez” ([descargar AQUÍ](#)).
- Certificación académica expedida por la Facultad de Derecho o autorización expresa a la Vicerrectora de Estudiantes y Sostenibilidad para que recabe tal información de la Secretaría de la Facultad de Derecho, a los efectos de acreditar fehacientemente las calificaciones obtenidas durante la carrera.
- Currículum Vitae
- Cualquier otro mérito adicional que se considere relevante